

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático**.

Los ecosistemas forestales ocupan 27,59 millones de hectáreas, algo más del 54,5% de la superficie total española, con 18 millones de hectáreas de superficie arbolada. Según datos de FAO, las mayores áreas forestales de Europa corresponden a Rusia, Suecia, Finlandia, España y Francia. Y en nuestro país los bosques crecen, pasando de ocupar 13,8 millones de hectáreas en 1990 a 17 millones de hectáreas en 2000 y a 18,2 millones de hectáreas desde 2010.

Para su idónea conservación y gestión, incluido el aprovechamiento de los recursos forestales, debe tenerse en cuenta a los asociados que engloban a diferentes sectores y subsectores económicos, sociales y ecológicos, según puso de manifiesto la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1997, señalando la importancia de la ordenación, la conservación y la gestión para el desarrollo económico y social del sector forestal.

A su vez, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución instando a la Comisión europea el desarrollo de una estrategia forestal, con similares criterios, pero enfatizando especialmente las ventajas que comporta una coordinación efectiva entre los distintos sectores cuya actividad está o se deriva de todos los tipos de monte.

El principio de participación pública en las políticas forestales ha estado ampliamente reconocido internacionalmente (IPF/IFF proposals for action) existiendo también numerosos ejemplos de organismos participativos en el ámbito forestal a escala autonómica. En nuestro país se creó el Consejo Nacional de Bosques al amparo del Real Decreto 203/2000 como órgano colegiado, consultivo y asesor de montes y recursos forestales, en el marco del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que facilitaba la adecuada gestión sostenible de los montes. Este foro, constituido por representantes de las CCAA y agentes implicados en la actividad forestal española, funcionó hasta 2007, destacando como principales resultados la Ley 43 /2003 de Montes y el Plan Forestal Español, aprobado en 2002, fruto del consenso de los agentes y ejemplo de participación de los agentes. Su funcionamiento cesó por la disposición adicional que reguló su sustitución por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que asumía sus funciones, creado según el artículo de la Ley 42/2007 de patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

La Ley 21 /2015 de 20 julio que modifica la Ley 43/2003 de Montes, prevé la constitución del Consejo Forestal Nacional, como órgano consultivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de montes y política forestal, que informará, entre otros, las normas y planes de ámbito estatal relativas al ámbito forestal. Según dice dicha norma, este Consejo será presidido por el Ministro/a, y su composición, organización y funcionamiento se determinarán reglamentariamente garantizándose, en todo caso, la participación de las organizaciones representativas de los intereses afectados.

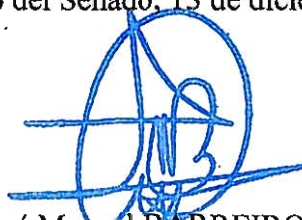
Disponer de ese organismo desde el arranque mismo de la Legislatura permitiría incorporar de forma estructurada, transparente e inclusiva a los principales agentes del mundo forestal y asistir al Gobierno en todas las decisiones de relevancia que afecten a los espacios forestales.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado insta al Gobierno a constituir a la mayor brevedad posible y con el instrumento legal necesario, el Consejo Forestal Nacional como órgano consultivo y de participación del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de montes y política forestal.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2016.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

LL/PD